Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

432

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

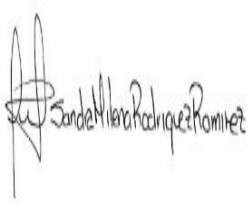
Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o carreras afines. con Posgrado en la modalidad de especialización en gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa y/o gerencia de proyectos y/o en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y/o redes de distribución de energía eléctrica de media tensión, y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada con 10 meses de experiencia profesional relacionada, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Electricista y/o Ingeniería de Energía y/o carreras afines. con Posgrado en la modalidad de especialización en gestión de sistemas y tecnologías de la información en la empresa y/o gerencia de proyectos y/o en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y/o redes de distribución de energía eléctrica de media tensión, y/o gestión de sistemas de potencia y/o afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada con 10 meses de experiencia profesional relacionada, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-003362 del 9 de febrero de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: "**Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica en la supervisión técnica de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, así como proyectos en AOM y contratos especiales.**".

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 9 del mes de febrero de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Martha Lucia Landines Parra - (mllandines@minenergia.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros
Reviso: María Ligia Cortés Osorio
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez